

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 305-2026 de fecha 23 JUL 2026, por medio de la cual se liquida el crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **INVERSIONES HERSER S.A.S.**

Sujeto a notificar: **INVERSIONES HERSER S.A.S.**

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. La citación enviada a la dirección que reposa en los datos de la Corporación y de la Cámara de Comercio, fue devuelta por la empresa Servientrega con la causal “desconocido”. De igual forma, se envió la citación al correo electrónico; sin embargo, el usuario no compareció.

Fecha de publicación: 04 DE AGOSTO DE 2026
EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 305-2026 de fecha 23 JUL 2026, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, liquidó el crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue en contra de **INVERSIONES HERSER S.A.S.**, identificada con Nit: 900.323.219.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutive:

“ARTÍCULO PRIMERO. FIJAR la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.687.658,79), por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

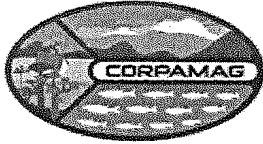
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional”.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA

Proyectó: Sibíl Rudas – Profesional SG Sibíl
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG CH
Expediente: 2026-035



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 305-23

DE FECHA 23 JUL 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA DE INVERSIONES HERSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.323.219”

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **INVERSIONES HERSER S.A.S.**, identificada con Nit. 900.323.219, se profirió la Resolución No. 1839 del 3 de julio de 2026, por medio de la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la ejecutada en los términos del Auto No. 083 del 18/02/2026, respecto a la factura No. 30969 de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.576.546), más los intereses moratorios y gastos necesarios para el cobro de dicha suma.

Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 1839 del 3 de julio de 2026 y dando aplicación a los artículos Nos. 446 del CGP y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a realizar la liquidación del crédito y costas procesales de la obligación que dio origen a la ejecución, arrojando un nuevo saldo a pagar de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.687.658,79), por concepto de capital, intereses y costas procesales, discriminados así:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Tipo	Factura	Fecha	Vencimiento	Valor	Saldo	Fecha Liquidación	Días mora	Valor Base	Valor Mora	Valor A Pagar
XOK01	30969	6/05/2025	5/06/2025	4576546	4576546	14/07/2026	405	\$ 4.576.546,00	\$ 1.102.062,79	\$ 5.678.608,79
						Subtotales		\$ 4.576.546,00	\$ 1.102.062,79	\$ 5.678.608,79

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	No. OFICIO	EMPRESA DE ENVÍO	VALOR
CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	E2026218000647	SERVIENTREGA	9050

Capital.....\$ 4.576.546
Intereses a corte 14/07/2026.....\$1.102.062,79
Costas procesales.....\$9.050
Total.....\$5.687.658,79



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

305-23
AUTO No
DE FECHA **23 JUL 2026**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA DE INVERSIONES HERSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.323.219”

Que con base a lo anterior, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG –,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.687.658,79), por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sibill Rudas – Profesional SG *Sibill Rudas*
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG *Clarybet Hernández*
Expediente: 2026-035